


MINTRABAJO		No. Radicado	08S120173000000025874
		Fecha	2017-12-06 05:37:29 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depén	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION	
Destinatario	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL		
Anexos	1	Folios	1
			
<small>CORD08S120173000000025874</small>			

Al responder por favor citar este número de radicado

Bogotá D.C.

Doctor,
GREGORIO MOLANO ANACONA
Director Territorial del Cauca
Ministerio del Trabajo
Calle 5 No. 9-58
Popayán - Cauca

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA- y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Respetado doctor,

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA APARICIO SOTO
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección


Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, nueve (9) folios.

Transcribió: Luz Eleyda Posada - Inspectora de Trabajo / Subdirección de Inspección
Elaboró: Luz Eleyda Posada - Inspectora de Trabajo / Subdirección de Inspección
Revisó/Aprobó: Germán Andrés Trochez - Asesor Despacho Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección

C:\Users\lposada\Documents\Relaciones laborales\VISTOS BUENOS\VISTOS BUENO DFA MARIA EUGENIA APARICIO\CAUCA - COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA - Visto bueno.docx





 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA –CAFICAUCA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO


En la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Cauca del Ministerio del Trabajo, el doctor **EDGAR FRANCISCO MENESES MUÑOZ**, mayor de edad, con domicilio en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.534.796 Expedida en Popayán, actuando en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA –CAFICAUCA-**, identificada con NIT. No. 891.500.231-3, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el Doctor **GREGORIO MOLANO ANACONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

L CONSIDERACIONES

1. Mediante Acta No. 001 de fecha 12 de Diciembre de 1961, y Resolución No. 319 de 1962 de la División de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, fue constituida la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA - CAFICAUCA-**, y mediante certificación del 30 de diciembre de 1996 de DANCOOP, fue inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca, con el número 339 del 24 de enero de 1997, identificada con NIT No. 891.500.231-3, con domicilio en Popayán, y que tiene como objeto principal: *"Promover el bienestar personal y familiar de los asociados, enfocándolo moral, social y económicamente, en cuanto las actividades de ellos estén vinculadas a la industria del café en todos sus aspectos, y en especial bajo buenas prácticas de manejo social y ambiental para el mejoramiento de las condiciones de vida de cada asociado y su familia... puede desarrollar actividades de producción y comercialización, en especial de café y de productos derivados de este grano...".*




 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA- Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, identificada con NIT No. 891.500.231-3, no tiene suscrito contrato de prestación de servicios o de otra índole con ninguna empresa, para la realización de las labores de carga, descargue y movimiento de inventarios.
3. La Dirección Territorial del Cauca, el 7 de abril de 2016 y 14 de abril de 2016, realizó capacitaciones de los beneficios de la ley 1429 de 2010 y formalización laboral tanto al empleador como a los empleados de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, respectivamente, logrando concertar con **-CAFICAUCA-**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular directamente a los trabajadores vinculados con contratos de prestación de servicios. Se anexa constancia de la no existencia contra la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, de averiguación preliminar, procedimiento administrativo sancionatorio o sanción ejecutoriada, expedida por la Coordinadora competente.
4. La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, tiene vinculados indirectamente a un total de tres (3) trabajadores mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios y todos ellos van a ser vinculados directamente a la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial del Cauca, en reunión sostenida el día 7 de abril de 2016, le da a conocer el doctor **EDGAR FRANCISCO MENESES MUÑOZ**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha 8 de abril de 2016, radicado el día 11 de abril del mismo mes y año el doctor **EDGAR FRANCISCO MENESES MUÑOZ**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"es su interés formalizar a sus trabajadores mediante contratación laboral con vocación de permanencia y de manera periódica, conforme lo establece la precitada ley de Formalización"*.

Real?

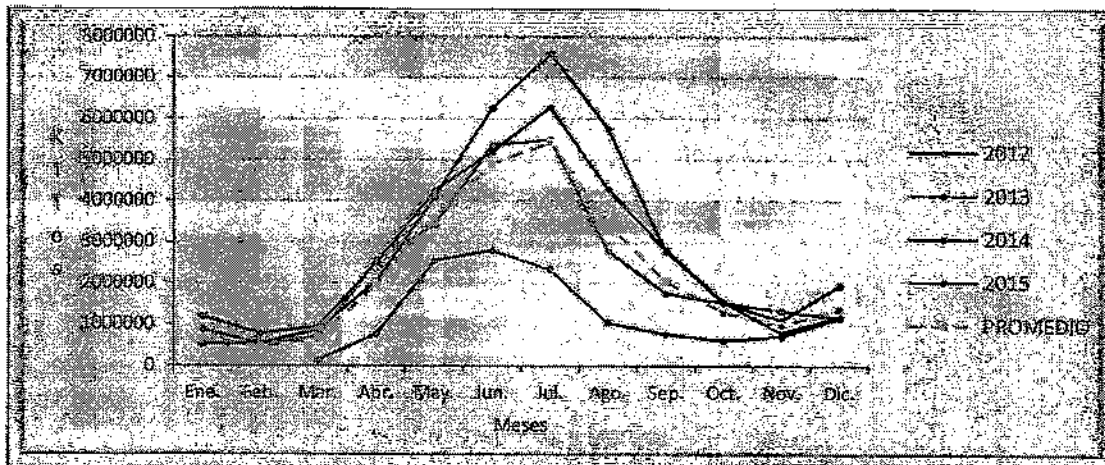
 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA- Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


7. La actividad principal de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA** es la comercialización al por mayor de café pergamino seco, y como actividades secundarias y conexas se tienen la prestación del servicio de trilla de café pergamino seco y la comercialización de fertilizantes e insumos agropecuarios para la producción en finca del café. La comercialización del café está ligada directamente a la temporada de cosecha del mismo y a los efectos de los cambios climáticos que afectan el volumen y calidad de la producción (pérdida de floración, llenado del fruto, caída del fruto, ataque de plagas y enfermedades, entre otras). El servicio de trilla depende netamente de la demanda externa y de la cosecha. La comercialización de los insumos agropecuarios también viene encadenada a los tiempos de cosecha y a las variaciones climáticas. Por tales razones, la necesidad de personal para el cargue y descargue también está sujeta a las variables mencionadas. Para tal proceso de cargue y descargue la Cooperativa ha realizado inversiones en un montacargas y en seis elevadores de bultos, maquinaria que facilita y agiliza el proceso de cargue y descargue.

A continuación, se presenta la tendencia estadística de las compras de café pergamino seco por parte de la Cooperativa durante los años 2012 a 2015 y la prestación del servicio de trilla durante los años 2014 a 2015, evidenciando gráficamente los periodos de demanda de cargue y descargue:

Gráfico No. 1 COMPRA DE CAFÉ PERGAMINO SECO –AÑOS 2012 A 2015- (en kilos)

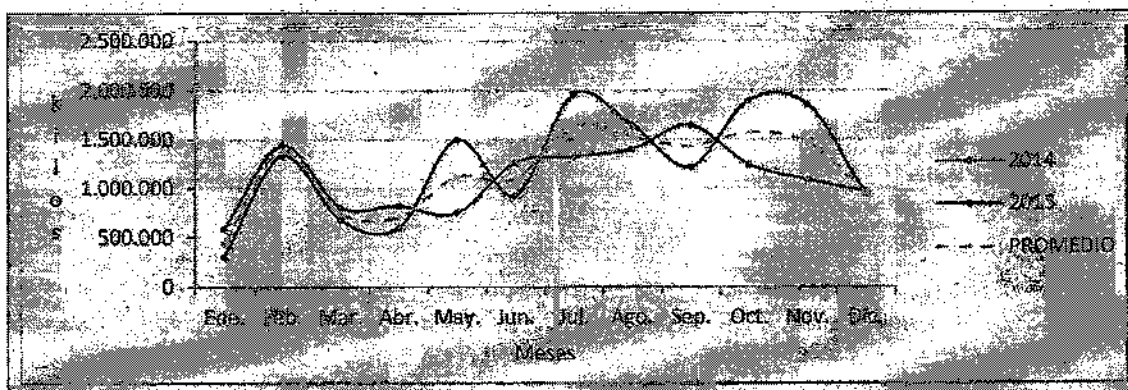


Fuente: Cooperativa de Caficultores del Cauca. Información contable

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA- Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Gráfico No. 2 SERVICIO DE TRILLA –AÑOS 2014 A 2015- (en kilos)



Fuente: Cooperativa de Caficultores del Cauca. Área de Trilladora

Las gráficas anteriores justifican que en algunos casos la vinculación laboral de personal para desarrollar el proceso de cargue y descargue sea a término fijo y en otros por labor o duración de obra.


Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, identificada con NIT No. 891.500.231-3, procede a presentar el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El doctor **EDGAR FRANCISCO MENESES MUÑOZ**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, identificada con NIT No. 891.500.231-3, presenta a esta Dirección Territorial la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de un (1) año, a un total de tres (3) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

(Handwritten signature)

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-46-F-03
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA- Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
No	Nombres y Apellidos	Número de Cedula de Ciudadanía	Cargo	Clase Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	JOSÉ ALFREDO ILLERA CÁRDENAS	76.314.508	Bracero	Término Fijo	Un (1) año	1 agosto 2016	Contratos de prestación de servicios
2	ANDRÉS FELIPE YACUMAL QUIRÁ	10.294.063	Bracero	Término Fijo	Un (1) año	1 agosto 2016	Contratos de prestación de servicios
3	GARDY LARKEY GIRONZA MARMOLEJO	76.330.367	Bracero	Término Fijo	Un (1) año	1 agosto 2016	Contratos de prestación de servicios

Total, trabajadores de la empresa en nómina, antes de la formalización: Ochenta y cuatro (84).


Total, de trabajadores formalizados: Tres (3).

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, identificada con NIT No. 891.500.231-3, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
3	Término Fijo	1 agosto 2016
TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 3		

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA- Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Cauca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de reuniones de fecha siete (7) de abril de 2016 (reunión con empleador y de 14 de abril de 2016 reunión con braceros), se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (02) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

[Handwritten signature]

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA- Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial del Cauca.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia de la no existencia de Averiguación Preliminar, Proceso Administrativo Sancionatorio o sanción ejecutoriada contra la empresa, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, en fecha 14 DIC 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA:


GREGORIO MOLANO ANACONA
 Director Territorial del Cauca

POR LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA -CAFICAUCA-:


EDGAR FRANCISCO MENESES MUÑOZ
 Representante Legal

DIRECCION TERRITORIAL DEL CAUCA
 Calle 5-9-58: 8333363 ext. 201, Colombia
www.mintrabajo.gov.co

